

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el alcalde-presidente (en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander” número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999 de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Servicio de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

EXpte.		MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO
MA	76/10			RIVAS ACI, S.L.	B85147114	08/06/2011		MADRID	50,00 €. ART. 94,2C) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
MA	80/10			JULIO ORTEGA VILLALON	4533149X	08/06/2011		MADRID	750,00 €. ART. 94,3.a) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
S	05/11			MARIA CRUZ RODRIGUEZ PARRILLA	004565374N			RIVAS VACIAMADRID	71,00 €. ART. 229.2) DE LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 9/2001 de 17 de julio
VA	08/11	CITROEN ZX	M-8695-MK	ALI LARIJANI SEYED	X3849719W	06/06/2011	DEPÓSITO MUNICIPAL	ALCORCON	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	09/11	CITROEN SAXO	8459-BMD	RUMEN VENDING, S.L.	B82823790	06/06/2011	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	10/11	VOLVO 445	M- 4713-NU	JOSE FRANCISCO RUBIÑO GONZALEZ	51634411	06/06/2011	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	13/11	KINROAD CLEVER TIGER	C7659-BTY	JOSE MARTIN FERNANDEZ MUÑOZ	70046657	06/06/2011	DEPÓSITO MUNICIPAL	ARGANDA DEL REY	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
SSAN	89/10			JESUS SAEZ GARCIA	52347666B	16/06/2011		RIVAS VACIAMADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 13.2 d DE LA LEY 50/1999 23 DE DICIEMBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de julio de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, PD 2297, de 13 de junio, Fausto Fernández Díaz.

(02/6.673/11)